



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

OFERTA EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO

La Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA) oferta de empleo temporal para cubrir el siguiente puesto de trabajo:

1. Puestos ofertados.

Bolsa de empleo temporal para personal técnico/a de mantenimiento vinculada a los proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE) aprobados, con una duración estimada de 36 meses.

2. Condiciones de trabajo.

Según convenio colectivo de empresa publicado en el BOP de 5 de junio de 2015 y publicado en el portal de transparencia de la empresa <https://www.emasa.es/transparencia/publicidad-activa/normativa/>

- Categoría: Titulado de Grado Medio
- Condiciones de trabajo: Jornada de 7 horas de mañana, de lunes a viernes.
- Retribución inicial de 41.650 €/año y posibilidad de 1.200 €/año como complemento de puesto de trabajo.

3. Misión y Funciones.

Misión

Participar en el desarrollo de los proyectos de automatización de instalaciones del ciclo integral del agua, con objeto de aumentar su fiabilidad, así como mejorar la gestión de las instalaciones y optimizar los recursos de las mismas.

Funciones

- Participar en el desarrollo y redacción de los proyectos de automatización y control para lograr los objetivos propuestos.
- Prestar apoyo y asesoramiento técnico en los procesos de automatización, analizando los datos, comunicaciones e informes de históricos que se generan, estudiando posibles causas y proponiendo soluciones definiendo las actuaciones necesarias para su reparación.
- Instalación y puesta en marcha de Sistemas de Control desarrollados y adaptados a las necesidades de cada instalación, conectando las diferentes instalaciones para la correcta transmisión de datos y valores relativos a su funcionamiento mediante las diferentes tecnologías aplicadas, velando por el óptimo control remoto a través de los equipos correspondientes.

- Supervisar empresas externas para la correcta ejecución de los trabajos previstos relacionados con la automatización.
- Diseñar planes preventivos o predictivos que minimicen o eviten las averías a través del análisis de los informes de fallos, aumentando la fiabilidad de los equipos al menor coste posible.
- Dar de alta, de baja o modificar los automatismos en Scada, cambiando parámetros, poniendo en marcha o ejecutando la parada de los mismos, velando por la actualización de los registros ante cambios de estado.
- Dar formación al personal de mantenimiento y operación para la realización de nuevos planes y técnicas de mantenimiento.
- Elaborar procedimientos de trabajo que posibiliten los procesos de mejora continua.
- Realizar todas aquellas tareas necesarias para el óptimo desempeño de las responsabilidades de su puesto de trabajo.

4. Requisitos generales.

Para aspirar al puesto ofertado las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme a los Tratados de la Unión Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros.
- Mayor de 18 años y menor de la edad máxima que posibilite la jubilación ordinaria.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones oficiales:
 - Grado en ingeniería:
 - Electrónica Industrial.
 - Eléctrica.
 - Informática.
 - Electrónica, robótica y mecatrónica.
 - Ingeniería técnica industrial especialidad en electricidad, electrónica e informática.
 - Ingeniería técnica en telecomunicaciones.
 - Ingeniería en:
 - Electrónica industrial y automática.
 - Informática.
 - Telecomunicaciones.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello.

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas y/o empresa pública o privada.

- Experiencia mínima demostrable de:
 - 5 años en automatización y/o mantenimiento de sistemas de control de procesos industriales, preferentemente del ciclo integral del agua, y
 - 1 año en Gestión de proyectos, preferentemente de automatización y control.

- Formación demostrable en:
 - Autómatas, al menos uno de los siguientes productos:
 - Programación senior de PLCs Siemens s7300.
 - Programación senior de PLCs Siemens s71200.
 - Programación senior de PLCs Siemens s71500.
 - Programación senior de PLCs Schneider Electric m340.
 - Programación senior de PLCs Schneider Electric m580.
 - Programación senior de PLCs Schneider Electric m241.
 - Programación senior de Datalogger Sofrel Lacroix

 - SCADAS, en alguno de los siguientes u otros de parecidas características:
 - Programación senior de sistemas de supervisión Aveva.
 - Programación senior de sistemas de supervisión Ignition.
 - Programación senior de sistemas de supervisión LabVIEW.
 - Programación senior de sistemas de supervisión iFix.

- Estar en posesión del carné de conducir clase B.

5. Desarrollo del proceso selectivo

Las candidaturas que cumplan los requisitos de acceso se someterán a las siguientes fases y valoraciones:

MÉRITOS: máximo 15 puntos.

Valoración de experiencia y formación adicional a la requerida:

- Experiencia en automatización y/o mantenimiento de sistemas de control de procesos industriales en empresas:
 - del ciclo integral del agua: 2 puntos por año completo o la fracción que resulte por mes completo trabajado hasta un máximo de 4 puntos.
 - de otros sectores: 0,5 puntos por año completo o la fracción que resulte por mes completo trabajado hasta un máximo de 2 puntos.

- Experiencia en gestión de proyectos de:
 - Automatización y control: 1 punto por año completo o la fracción que resulte por mes completo trabajado hasta un máximo de 2 puntos.
 - Otros proyectos: 0,5 punto por año completo o la fracción que resulte por mes completo trabajado hasta un máximo de 1 punto.
- Formación en autómatas:
 - En los modelos incluidos en la lista: 0,5 puntos por cada modelo hasta un máximo de 3 puntos.
 - En modelos no incluidos en la lista: 0,25 puntos por cada modelo hasta un máximo de 1 punto.
- Formación en SCADAS:
 - En los modelos incluidos en la lista: 0,5 puntos por cada modelo hasta un máximo de 1,5 puntos.
 - En modelos no incluidos en la lista: 0,25 puntos por cada modelo hasta un máximo de 0,5 puntos.

Las 6 personas aspirantes –como máximo- con mayor puntuación en la valoración de méritos conforme se ha indicado en el baremo, pasarán a la siguiente fase del proceso.

ENTREVISTAS: máximo 25 puntos.

Versará sobre el contenido del historial profesional (CV) de la persona aspirante, así como motivaciones y aspectos actitudinales.

Con las puntuaciones obtenidas en todas las fases se elaborará una lista ordenada en base a la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de ellas.

Las seis personas que formen parte de la bolsa de empleo temporal no se registrarán en ningún momento por la regulación de las bolsas de empleo de Emasa.

Los documentos válidos para la justificación de la experiencia profesional serán: la vida laboral (imprescindible), y los contratos de trabajo, debidamente registrados, - si en ellos queda suficientemente reflejado o especificado el puesto desempeñado y las funciones realizadas -, o certificado de empresa, debidamente sellado, y emitido y firmado por persona claramente identificada en sus datos personales, y con capacidad de representación, en los que se justifiquen explícitamente las funciones, periodos y categoría desempeñadas de la persona solicitante. Así mismo deberá presentarse un currículum vitae actualizado a la fecha de la solicitud.

Los documentos que se presenten deben ser perfectamente legibles y contar con todas sus páginas.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

En el caso de trabajos realizados para otras empresas o administraciones también será válido la presentación de certificados de estas últimas en las mismas condiciones. En el caso de certificado de prácticas o beca deberán especificarse el tiempo de duración, así como las funciones desarrolladas.

Se requerirá cualquier otra documentación adicional que se considere necesaria para acreditar y justificar tanto los requisitos generales de acceso, como los que acrediten la experiencia, titulación o formación adicional a valorar.

Ante la falta de alguno de estos documentos, o si la documentación entregada carece de cualquiera de los datos indicados, la experiencia profesional no será valorada como requisitos de acceso ni para acreditar experiencia adicional.

Se podrá solicitar la acreditación de la documentación solicitada si se detectara que no se ajusta a lo declarado, mediante la presentación del original y una copia para la compulsión. Si la documentación presentada no se ajustara a lo declarado será motivo de exclusión de la convocatoria.

6. Presentación de candidatura y admisión de aspirantes

La oferta de empleo será publicada en la Agencia Municipal de Colocación del Instituto Municipal para la formación y el empleo (IMFE) (www.malagaempleo.com). Las condiciones de la oferta se podrán consultar en la página web de EMASA - Oferta pública de empleo - (<https://www.emasa.es/oferta-publica/>). En esta oferta se podrán inscribir las personas interesadas que se encuentren de alta en la Agencia Municipal de Colocación y cumplan los requisitos básicos establecidos. El alta en la Agencia se puede realizar desde cualquier ordenador con conexión a internet.

Plazo de exposición: la convocatoria estará expuesta en el portal del IMFE durante 7 días naturales.